

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

**759**

*Juicio verbal 749/2017*

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA N° 212/2018 DE FECHA 04/12/2018 cuyo FALLO dice lo siguiente:

**“FALLO**

Que, estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador D.<sup>a</sup> CATALINA CAMPINS CRESPI en nombre de OPENIBÉRICA, S. A.U. contra D. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

Condeno a D. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ a abonar a OPENIBÉRICA, S.A.U. la cantidad de mil seiscientos noventa y un Euros con cincuenta y seis céntimos (1.691,56 €), más los intereses legales desde la interpelación judicial el 26 de octubre de 2017 hasta el dictado de la presente resolución y al pago de las costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. JOSE ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a 23 de enero de dos mil diecinueve.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

